



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTEPEC CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO”

El Instituto Tecnológico de Tuxtepec, perteneciente al Tecnológico Nacional de México y con dirección en Calzada Dr. Víctor Bravo Ahuja, No. 561, de la Colonia Predio el Paraíso S/N., CP. 68350 Tuxtepec, Oaxaca.; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; celebrará la invitación a Cuando Menos Tres personas, para la adquisición de un “Equipo de laboratorio”, como a continuación se detallan:

1. Especificaciones técnicas:

HPLC-DAD para el análisis de precursores aromáticos en los frutos obtenidos en campo y de las accesiones en resguardo en los bancos de conservación, que contenga:

- Bomba cuaternaria
- Muestreador de viales (capacidad 100 viales) con almacenamiento en refrigeración (hasta 4 °C)
- Detector de arreglo de diodos
- Termostato de multicolumna
- Sistema básico de cromatógrafo de líquidos
- Inyección automática

2. Requisitos documentales administrativos, legales y financieros que deben presentar los participantes:

Importante: Todas las manifestaciones deberán ser entregadas en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa y rúbrica del Representante o Apoderado Legal.

- 2.1 Acreditación de la personalidad del participante y de su Representante o Apoderado Legal, para tal fin, los participantes deberán utilizar el **FORMATO 1**, el cual forma parte integrante de éste Anexo Técnico, en original.
- 2.2 Identificación con validez oficial vigente del Representante o Apoderado Legal del participante, únicamente se aceptará credencial de elector en copia simple.
- 2.3 Escritos firmados por el Representante o Apoderado Legal, en papel membretado, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - a) Que su representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos, utilizando el **FORMATO 2**.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- b) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos, y proporcionar correo electrónico, utilizando el **FORMATO 3**.
- c) Que, por su conducto, no participan en este procedimiento, personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
- d) Que conoce y acepta el contenido de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica y presentara todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- e) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato no cederá y/o subcontratará, en forma total o parcial las obligaciones derivadas de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica.
- f) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica.
- g) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en el **FORMATO 4**.

2.4 Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con opinión positiva en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que en caso de resultar seleccionada proporcionara la opinión de cumplimiento vigente de las obligaciones fiscales del (SAT) Servicio de Administración Tributaria; (IMSS) Instituto Mexicano del Seguro Social e (INFONAVIT) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

3. Propuesta económica que deben presentar los participantes:

En formato libre que contenga el costo unitario del equipo de laboratorio, subtotal, IVA, y total, éste último expresado en número y letra, especificando el periodo de vigencia. Así como las especificaciones técnicas de su propuesta.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

4. Calendario de eventos:

Acto	Fecha	Hora	Lugar o medio
Publicación de convocatoria	06/04/2020		Página Web oficial del Instituto Tecnológico de Tuxtepec.
Junta de aclaraciones	21/04/2020	11:00 Horas	Sala de juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Fecha límite para la Recepción de propuestas económicas	24/04/2020	Hasta las 12:00 Horas	Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2020	13:00 Horas	Sala de juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Dictamen técnico y económico	24/04/2020	13:00 Horas	Sala de juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Fallo	24/04/2020	13:00 Horas	Sala de juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Firma del contrato	27/03/2020	11:00 Horas	Sala de juntas de la dirección del Instituto Tecnológico de Tuxtepec

5. De la junta de aclaraciones:

5.1 Participación de los invitados. La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el programa de eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica que aparece en el numeral 4 de este anexo técnico convocatoria, asistiendo únicamente los integrantes del comité de planeación del Instituto Tecnológico de Tuxtepec.

Los interesados o sus representantes o apoderados legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del correo electrónico a la dirección materiales@ittux.edu.mx a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para la realización de la junta de aclaraciones.

5.2 Realización de la junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones será presidida por CIPRIANO RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ, subdirector de planeación y vinculación, servidor público





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

designado para tal fin, quien será asistido por los integrantes del comité de planeación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados vía correo electrónico por los invitados y que se relacionen con los aspectos contenidos en el presente anexo técnico convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al invitado de manera general a lo previsto en el anexo técnico convocatoria.

Al finalizar la junta de aclaraciones se realizará lo siguiente:

- 5.2.1 Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y se les difundirá un ejemplar de dicha acta a través del correo electrónico registrado para efectos de su notificación a los invitados, en sustitución a la notificación personal.
- 5.2.2 El jefe de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico, procederá a enviar a través de los correos electrónicos registrados por los invitados, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable al Instituto, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda y/o posteriores

6. El acto de presentación y apertura de proposiciones.

Presentación de proposiciones.

La presentación de proposiciones se llevará a cabo en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos detallada en el numeral 4 que antecede, únicamente con la presencia de los integrantes del comité de planeación del Instituto Tecnológico de Tuxtepec.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Dirección del Instituto Tecnológico de Tuxtepec en Calzada Dr. Víctor Bravo Ahuja, No. 561, de la Colonia Predio el Paraíso S/N., CP. 68350 Tuxtepec, Oaxaca, en con la debida anticipación, siendo responsabilidad del invitado que su propuesta llegue en tiempo y forma.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Apertura de proposiciones.

Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los invitados en los siguientes términos:

- El servidor público adscrito al Instituto Tecnológico de Tuxtepec que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo. Recibirá las proposiciones de manera documental. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- Se pasará lista de asistencia a los integrantes del comité de planeación del instituto presentes y se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los invitados, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
- Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.
- Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de (20) veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

7. De la evaluación, dictamen técnico y económico.

La evaluación de las propuestas estará a cargo del **comité de planeación del Instituto Tecnológico de Tuxtepec** y el resultado será plasmado en el Acta de Dictamen Técnico y Económico, mismo que servirá de base para el fallo.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será de PUNTOS Y PORCENTAJES.

El criterio de evaluación de las proposiciones se basará en la información documental presentada por los participantes, verificando para ello que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica. En este





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

supuesto, el comité estratégico para la adquisición se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Anexo Técnico Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8. Del fallo.

El Instituto Tecnológico de Tuxtepec, mediante el comité de planeación emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer de acuerdo a la hora y fecha establecida en el programa de eventos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- La relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- La relación de los invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- Invitado a quien se adjudica el Contrato(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria.
- Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato(s).
- Nombre, cargo y firma de los integrantes del comité de planeación del Instituto Tecnológico de Tuxtepec.
- Por último, se dará a conocer si, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se realizará mediante el correo electrónico registrado en el FORMATO 1 el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Convenio materia de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Abierta Electrónica, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

9. Formalización de los contratos:

El invitado adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en el domicilio del Instituto Tecnológico de Tuxtepec.

10. Entrega del Equipo:

Se deberá entregar en el Instituto Tecnológico de Tuxtepec, respetando el plazo estipulado en su propuesta económica, contando a partir de la formalización del contrato.

11. Forma de pago:

La forma de pago será en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital y documentos comprobatorios correspondientes, a la entrega del equipo de laboratorio a entera satisfacción del Instituto Tecnológico de Tuxtepec.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, 06 de abril de 2020

